

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS IMPORTANTE

6 de julio de 2012

Estimados accionistas:

El consejo de administración de la SICAV (el "**Consejo**") ha acordado introducir los cambios siguientes en el folleto de la SICAV (incluida la separata) (conjuntamente, el "**Folleto**"), que afectan a la totalidad o parte de las carteras de la SICAV (las "**Carteras**" y cada una de ellas una "**Cartera**"). Tales cambios surtirán efecto en la "**Fecha de Eficacia**" indicada más adelante para cada uno de los cambios.

Las expresiones no definidas en este documento tendrán el mismo significado que en el Folleto vigente.

1. Modificaciones generales que afectan a todas o la mayoría de las Carteras

1.1 Ajuste por dilución

Las carteras pueden sufrir una reducción del Valor Teórico de la Acción como consecuencia de diferenciales de negociación, costes de operación y cargas fiscales que surgen cuando los Subasesores realizan compras y ventas de inversiones subyacentes para atender a los flujos salientes y entrantes de fondos. Este fenómeno se conoce como "dilución".

Con objeto de proteger a los Accionistas y contrarrestar el impacto de la dilución, el Consejo ha acordado que, a partir del **3 de septiembre de 2012** (que será, a efectos de esta sección, la "**Fecha de Eficacia**"), si el movimiento neto de capital (incluyendo suscripciones, reembolsos y canjes en una determinada Cartera) en una cierta Fecha de Valoración supera el umbral fijado por la Sociedad Gestora para esa Cartera, el Patrimonio Neto de la Cartera podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar respectivamente los flujos entrantes o salientes netos de fondos (el "**Ajuste por Dilución**").

El Ajuste por Dilución podrá variar entre una Cartera y otra, así como entre los flujos entrantes y salientes netos diarios, pero no superará el 2% del Valor Teórico original de la Acción. Se realizará una revisión periódica con el fin de verificar la adecuación de los Ajustes por Dilución aplicados. En las actividades normales, la aplicación del Ajuste por Dilución se efectuará automáticamente y de forma uniforme; no obstante la Sociedad Gestora reserva el derecho a introducir un Ajuste por Dilución discrecional si, en su opinión, ello favorece los intereses de los Accionistas existentes.

En el sitio web www.threadneedle.com se indicarán estimaciones de la cuantía del Ajuste por Dilución sobre la base de los valores de cada Cartera y las condiciones de mercado, así como el número de ocasiones en las que se aplica el Ajuste por Dilución.

El Ajuste por Dilución podrá aplicarse, a partir de la Fecha de Eficacia, en todas las Carteras, **salvo** "Threadneedle (Lux) -Mondrian Investment Partners - Focused Emerging Markets Equity" y "Threadneedle (Lux) - Enhanced Commodities".

1.2 Determinación del precio de todos los valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario y activos financieros cotizados o negociados en un mercado de valores sobre la base del precio medio

El Consejo ha acordado que, a partir del **6 de agosto de 2012** (que será, a efectos de esta sección, la "**Fecha de Eficacia**"), todos los valores mobiliarios, instrumentos del mercado

monetario y activos financieros cotizados o negociados en un mercado de valores serán valorados en general a su “**precio medio**” en lugar de a su “**último precio disponible**”.

El “precio medio” es el promedio entre los precios comprador y vendedor ofrecidos por un valor en el correspondiente mercado de valores en la Fecha de Valoración pertinente.

El Consejo ha determinado que el precio medio es una base de valoración más apropiada que el último precio disponible cuando se aplica un Ajuste por Dilución (véase el apartado 1.1). Este cambio será aplicable a todas las Carteras de la SICAV.

1.3 Gastos de Explotación de las Acciones X

Las tasas de los Gastos de Explotación aplicables a todas las Acciones X (esto es, Clases de Acciones XE, XEC, XEH, XFC, XFH, XG, XGC, XGH, XSC, XSH, XU, XUH y XUP) se reducirán (desde un 0,20% o 0,25%, dependiendo de la Clase de Acciones) al 0,15% a partir del **6 de agosto de 2012** (que será, a efectos de esta sección, la “**Fecha de Eficacia**”).

2. Modificaciones que afectan sólo a una o algunas Carteras

2.1 Cambio del Subasesor de la Cartera “Threadneedle (Lux) – European Quantitative Equities”

MC Gestioni S.G.R. S.p.A. (“**MC Gestioni**”), el Subasesor de la Cartera “Threadneedle (Lux) – European Quantitative Equities”, ha comunicado al Consejo la venta, con efectos a **1 de julio de 2012** (que será, a efectos de esta sección, la “**Fecha de Eficacia**”), de su sucursal de gestión de activos a Zenit S.G.R. S.p.A. (“**Zenit**”), una gestora de activos italiana sujeta a la supervisión de Banca d’Italia y con domicilio social en Via Privata Maria Teresa, 7, 20123 Milán, Italia.

A raíz de dicha venta, Zenit actuará, a partir de la Fecha de Eficacia, como Subasesor de la Cartera “Threadneedle (Lux) – European Quantitative Equities”.

El cambio de la entidad que presta servicios de subasesoramiento no ocasionará modificaciones significativas del sistema existente (salvo el cambio de la entidad jurídica pertinente). En particular, la gestión de los activos de la Cartera seguirá siendo realizada en Zenit (i) del mismo modo y por el mismo equipo que en MC Gestioni, (ii) en las mismas condiciones contractuales y (iii) sin que se produzca ningún cambio de la estructura de comisiones vigente actualmente, tal como se describe en el Folleto.

2.2 Aumento del nivel previsto de apalancamiento de la Cartera “Threadneedle (Lux) – Absolute Emerging Market Macro”

A partir del **6 de agosto de 2012** (que será, a efectos de esta sección, la “**Fecha de Eficacia**”), el nivel previsto de apalancamiento de la Cartera “Threadneedle (Lux) – Absolute Emerging Market Macro” será de **0-700%** (en lugar de 0-400%).

2.3 Aumento de la Comisión de Gestión de Activos de la Cartera “Threadneedle (Lux) – Global Asset Allocation”

A partir del **6 de agosto de 2012** (que será, a efectos de esta sección, la “**Fecha de Eficacia**”), la Comisión de Gestión de Activos de las Clases de Acciones DU y DEH de la Cartera “Threadneedle (Lux) – Global Asset Allocation” aumentará de un 1,75% a un **2,25%**.

3. Aclaraciones

Las siguientes aclaraciones, que no afectan en modo alguno a los derechos de los Accionistas ni a las características actuales de las Carteras, surtirán efecto en la fecha de esta notificación (que será, a efectos de esta sección, la “**Fecha de Eficacia**”):

3.1 Comisión sobre resultados

Dado que la actual descripción de la comisión sobre resultados no es óptima, el Consejo ha acordado que, a partir de la Fecha de Eficacia, será sustituida por una nueva formulación con unos términos más claros.

El modo en que se calcula la comisión sobre resultados y las tasas aplicadas no sufren cambios.

3.2 Niveles previstos de apalancamiento – Aclaración de los rangos indicados en el Folleto

La actual indicación en el Folleto de los niveles previstos de apalancamiento utilizando una metodología de Valor en Riesgo (“VaR”) para determinar su exposición global será simplificada, en aras de la claridad, a partir de la Fecha de Eficacia. El nivel previsto de apalancamiento se calcula ahora utilizando la exposición global por derivados financieros y, posteriormente, las cifras presentadas en el Folleto se reducen en un 100%, ya que las cifras anteriores incluían la exposición global general.

La siguiente tabla muestra los rangos anteriores y actualizados del nivel previsto de apalancamiento:

Denominación de la Cartera	Rango anterior	Rango actualizado
American Absolute Alpha	0-200%	0-100%
European Absolute Alpha	0-200%	0-100%
Euro Active Bonds	0-400%	0-300%
European Smaller Companies Absolute Alpha	0-200%	0-100%
Global Aggregate Bond	0-400%	0-300%
Global Opportunities Bond	0-500%	0-400%
Target Return (US\$)	0-500%	0-400%

3.3 Días no hábiles

El Consejo ha acordado que determinados días no serán Días Hábiles para ciertas Carteras, dado que no están abiertos un número suficiente de mercados en los que dichas Carteras invierten y para permitir una liquidez y nivel de negociación suficiente con objeto de que dichas Carteras puedan ser gestionadas de forma eficiente.

Puede encontrarse información sobre los días correspondientes y las Carteras afectadas en el sitio web www.threadneedle.com.

* * *

Los accionistas afectados por los cambios mencionados en los apartados 1.1, 1.2, 2.2y 2.3 que no estén de acuerdo con dichos cambios podrán solicitar *gratuitamente* el reembolso de sus Acciones durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de esta notificación.

* * *

El Folleto actualizado que refleje estas modificaciones estará disponible en torno a julio de 2012 en el domicilio social de la SICAV en Luxemburgo y en el sitio web www.threadneedle.com.

Atentamente,
El Consejo